



**CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO SUSTITUTO A JORNADA COMPLETA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCION: ADMINISTRACION GENERAL, CON DEPENDENCIA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN DE ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SSGG DEL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.bis y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre) sobre nombramientos estatutarios temporales a tiempo completo y con periodo de prueba, y el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO, UGT, CSIF y FASPI, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero:** Convocar para su provisión temporal, en régimen de jornada completa a través de los procedimientos reglamentarios, de **UN PUESTO SUSTITUTO DE TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA, OPCION ADMINISTRACION GENERAL** del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, con sujeción a las Bases y Baremos que se adjuntan.

**Segundo:** Hacer constar que esta convocatoria y sus bases ha sido aprobada por la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto de Selección de Personal Estatutario Temporal del AGS Jerez – Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, según lo previsto en el Art. 35.9 a) de la Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en sesión celebrada el 28 de enero de 2022


**Tercero:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en los tabloneros de anuncios del U.A.P del AGS y en la página Web del SAS.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día siguiente de la fecha en la página web del SAS y en el tablón de anuncios del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

EL GERENTE DEL A.G.S. DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/16





## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y TAREAS ESPECÍFICAS.

**1.1 Tipo de nombramiento:** La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, mediante nombramiento sustituto, regulado en el Art. 9.bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de un puesto de **Técnico de la Función Administrativa, (grupo A1), opción Administración General con dependencia orgánica de la Dirección de Gestión Económica y de SSGG del AGS Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.**

El régimen de jornada será **a jornada completa**. En caso de que el candidato seleccionado reúna los requisitos exigidos, el vínculo se realizará mediante promoción interna temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud.

**1.2 Dependencia del Puesto:** El puesto convocado depende orgánicamente de la Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Jerez Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

**1.3.** La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de manera razonada.

**1.4 Retribuciones:** y demás derechos económicos se ajustarán a las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio y para el Grupo retributivo: A1 y Nivel: 24

**1.5. Periodo de Prueba:** Se establecerá un período de prueba de un mes conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en la base VII del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder optar a los puestos convocados los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

**2.1 TITULACIÓN:** Los/as aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Grado en los términos establecidos en el art. 7.2 a) 1º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco.


**2.2.** Requisitos Generales exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/16





d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

e) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

f) Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente (incluidos los requisitos genéricos establecidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud) el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

### 2.3. Competencias Profesionales:

#### Competencias Generales:


- Trabajo en Equipo.
- Mejora continua.
- Orientación a resultados.
- Orientación al cliente.

#### Competencias Específicas:

Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de la categoría/especialidad de acuerdo con el perfil establecido, aquellas que le sean asignadas a realizar por la Subdirección de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Jerez Costa Noreste y las concretas derivadas del perfil competencial que se indica:

- Asesoría técnica y control de ejecución de contratos y prestación de servicios por parte de empresas externas externa y/o contratadas. Evaluación del desempeño de empresas externas.
- Soporte técnico a los Servicios Generales del Área.
- Seguimiento y supervisión del servicio prestado por las distintas empresas contratadas para el correcto funcionamiento del Área dentro del ámbito de los Servicios Generales del Área.
- Expedientes de contratación administrativa según Ley de Contratos del Sector Público (Pliegos, informes técnicos, comisiones técnicas..)
- Implantación de la herramienta corporativa GMAO, mejorando progresivamente la calidad del sistema, así como el registro y explotación de la información, de cara a la toma de decisiones.
- Participar en la planificación, programación de las necesidades, priorización de inversiones e adquisición de equipamiento e instalaciones vinculadas a los Servicios Generales.
- Apoyo en la elaboración y ejecución de todos aquellos planes de eficiencia y ahorro energético que sean establecidos por la Dirección del Área.

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/16





- Apoyo y colaboración en el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental según norma UNE EN ISO 14001 implantada en todo el Área, así como participación en los distintos procesos de auditoría y certificación.
- Colaboración en la política y gestión de calidad del servicio, apoyo en la implantación del Sistemas de Gestión de la Calidad según norma UNE EN ISO 9001 en los Servicios Generales del Área, así como participación en los distintos procesos de auditoría y certificación.
- Relaciones con las distintas UGC y Servicios al objeto de mantener el servicio prestado por los mismos en las mejores condiciones de calidad y eficiencia.
- Apoyo y participación en los distintos procesos de certificación y acreditación de calidad de las distintas UGC y del propio Área en su totalidad según modelo de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.
- Gestión y mantenimiento de las autorizaciones sanitarias y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios según procedimiento de la consejería de Salud.
- Apoyo y participación activa en la elaboración y consecución de los objetivos que se establezcan en relación a los Servicios Generales.
- Cuadros de Mando y/o sistemas de información a la Dirección.
- Informática a nivel usuario (procesadores de texto, bases de datos, hojas de cálculo), así como, diseño asistido por ordenador y delineación de planos (autocad).
- Conocimientos en herramientas corporativas del SAS.
- Impartición de formación y difusión de conocimientos relacionados con las anteriores competencias.
- Participación en la definición de planes y actuaciones estratégicas de la Subdirección Económica, Administrativa y de Servicios Generales.
- Realización de cuantas tareas, estudios o propuestas le puedan ser encomendadas por la Subdirección Económica Administrativa y de Servicios Generales o en quien delegue esta, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.


### 3. SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACION Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

**3.1** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que deberá ajustarse al modelo que se publica en el **Anexo I**) dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, Avd. Reina Sofía s/n, - C.P. 11407 Jerez de la Frontera.

**3.2 A** la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo III**)
- Historial profesional donde consten todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, la acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado. El candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/16





proceder a su compulsa y archivo en su expediente personal. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.

- La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada a la solicitud, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo y precedida por un índice (**Anexo II**).
- Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo IV**).

**3.3** El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria. La presentación de solicitudes podrá hacerse en Registro General del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, sito en avenida Reina Sofía s/n,

O por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita, bien telegráfica, bien vía fax al núm. nº 956032087 a la Gerencia, bien mediante correo electrónico a la dirección [secretaria.gerencia.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:secretaria.gerencia.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es), antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si se presenta en oficina de correo, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 31 del RD 1829/1999 de 3 de diciembre.

#### 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de personas Admitidas o Excluidas en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección que estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de personas admitidas y una vez resueltas las, que en su caso, se presenten, se publicará Resolución definitiva de admitidos y excluidos. Ésta contendrá la fecha y lugar de celebración del proceso de selección que se expondrá en los Tablones de Anuncios de la UAP y de la página Web del SAS con al menos 3 días de antelación.


#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN Y COMISION DE VALORACION.

**5.1** El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

- **Una primera fase:** Realización de una prueba a determinar (Teórica y/o Práctica) que versarán sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado destinada a la acreditación de los conocimientos técnicos específicos y de las competencias profesionales y tiene como finalidad comprobar el grado de adecuación del candidato/a a las características del puesto.

Será necesario la superación de las pruebas para obtener la condición de "APTO", que determinará a los candidatos que pasarán a la segunda fase del proceso selectivo.

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/16





- **Una segunda fase:** Evaluación del currículum vitae profesional de los aspirantes que superen la Fase 1 en donde se valorarán los méritos alegados conforme al baremo (Anexo II), y que será el criterio de ordenación. Los aspirantes presentarán autobaremo conforme al Anexo III con indicación de la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartados del baremo.

El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por las/los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo, salvo que estos resultados respondan exclusivamente a errores materiales o aritméticos.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

La puntuación final del proceso de selección vendrá determinada por la puntuación resultante de la fase 2ª de aquellas personas que hayan sido declaradas Aptas en la fase 1ª.

La puntuación obtenida en esta segunda fase será la que determine el resultado final del proceso de selección, con lo que resultará seleccionado y será propuesto para nombramiento de personal estatutario temporal el candidato/a que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, haya sido declarado apto en la primera fase del proceso de selección y haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos (2ª Fase).

Los/las solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

La Comisión de Valoración, a la vista de la adecuación de los/as aspirantes al puesto convocado, podrá declarar desierta la convocatoria.

## 5.2 La composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

**Presidente:** Gerente del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue.


**Vocales:** Tres profesionales designados por la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

**Secretario/a:** La persona que tenga encargada la gestión de los Recursos Humanos, o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

**5.3** Las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa de Seguimiento de Bolsa Única del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, podrán asistir a las sesiones de la Comisión de Selección con voz, pero sin voto.

**5.4** La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/16





**5.5** La Comisión de Selección será la encargada de valorar cada una de las fases del proceso selectivo y elevará propuesta a la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, debidamente motivada, para la selección del candidato o declarar desierto el puesto convocado cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

## 6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

**6.1** El Gerente del AGS hará pública Resolución provisional , comprensiva de la propuesta de la Comisión de Valoración, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de las personas admitidas al proceso selectivo y que han superado la fase primera de evaluación. Contra esta Resolución se concede un plazo de 2 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación para efectuar alegaciones.


**6.2** Transcurrido el plazo anterior se dará por finalizado el proceso selectivo, mediante resolución de la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz que se hará pública en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en la página Web del SAS, en la que se dará respuestas a las alegaciones a la Resolución Provisional y se designará para nombramiento el/a candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica.

**6.3** El candidato seleccionado para el puesto convocado, deberá tomar posesión del mismo, en caso contrario , en aplicación del Art. 35.2 de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, decaerán en todos sus derechos , ofertándose el nombramiento a los/as siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

EL GERENTE DEL AGS DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CADIZ.

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	7/16





**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO SUSTITUTO DE TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCION: ADMINISTRACION GENERAL, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON DEPENDENCIA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN DE ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SSGG DEL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de \_\_\_\_\_ Avda./Pza./C/ \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_,

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión temporal de un puesto sustituto de **TÉCNICO/A SUPERIOR DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO**, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria De Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz de \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ de de 2022.

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del Título exigido en la convocatoria.
- Curriculum vitae.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo III**)
- Historial profesional donde consten todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen la acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado. La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada a la solicitud, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo. (**Anexo II**)
- Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Publica en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones publicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo IV**).


En Jerez de la Fra., a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.

**SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.**

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	8/16







## ANEXO II

### BAREMO TÉCNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA

#### 1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD, en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA O EN SUS CENTROS INTEGRADOS Y EN INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y DE PAISES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) O DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE): X 0,30 puntos.

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD, en centros de OTRAS INSTITUCIONES SANITARIAS PUBLICAS ESPAÑOLAS, O EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: X 0.15 puntos

1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD, en centros hospitalarios CONCERTADOS en la totalidad de su cartera de servicios CON LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un CONVENIO SINGULAR: X 0,10 puntos.

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en DIFERENTE CATEGORIA O ESPECIALIDAD, EN CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y SUS CENTROS INTEGRADOS y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo: 6.00 puntos).

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

#### 2.-FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos)

##### 2.1-Formación Académica (Máximo: 6 puntos)

2.1.1 GRADO DE DOCTOR = 3 puntos y si se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente, añadir 1 punto.

2.1.2 MASTER UNIVERSITARIO relacionado con la categoría o puesto específico. = 3 puntos.

2.1.3 DIPLOMAS EXPERTO UNIVERSITARIO relacionado con la categoría o puesto específico: 2 Puntos.

##### 2.2 -Formación Especializada (Máximo: 9 puntos)

2.2.1 Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que esté relacionado con las funciones del puesto de la categoría a la que se opta = 3 puntos

##### 2.3.-Formación Continuada (Máximo: 30 puntos)

Las actividades de formación serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:

- Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- Haber sido impartidos por alguna de las siguientes instituciones:
  - Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	9/16





- Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.
- Actividades que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de esta Convocatoria:
  - 2.3.1 Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.
  - 2.3.2 Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.
- Actividades que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta Convocatoria:
  - 2.3.3 Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,050 puntos.
  - 2.3.4 Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.
  - 2.3.5 Número de cursos académicos desempeñando plaza de PROFESOR ASOCIADO de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1 punto
  - 2.3.6 Número de años de actividades como TUTOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTGRADUADA, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1 punto.
  - 2.3.7 Número de años formando parte de las distintas COMISIONES DE CALIDAD constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 0,10 puntos

**3.-Otros méritos (Máximo: 20 puntos)**

**3. Otros méritos (máximo 20 puntos).-**

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que contenga el ISBN:

- 1. Libro completo: 1 punto.
- 2. Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

b) Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- 1. De ámbito internacional: 0,20 puntos.
- 2. De ámbito nacional: 0,10 puntos.
- 3. De ámbito regional: 0,05 puntos.

c) Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- 1. De ámbito internacional: 0,10 puntos.
- 2. De ámbito nacional: 0,05 puntos.
- 3. De ámbito regional: 0,025 puntos.

d) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).

<b>Código:</b>	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	<b>Fecha</b>	19/10/2022
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/16





### ANEXO III

#### AUTOBAREMO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA

##### 1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD, en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA O EN SUS CENTROS INTEGRADOS Y EN INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y DE PAISES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) O DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE): X 0,30 puntos.

Meses	1 mes = 0,30 puntos	Total puntos

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD, en centros de OTRAS INSTITUCIONES SANITARIAS PUBLICAS ESPAÑOLAS, O EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: X 0.15 puntos

Meses	1 mes = 0,15 puntos	Total puntos

1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD, en centros hospitalarios CONCERTADOS en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un CONVENIO SINGULAR: X 0,10 puntos.

Meses	1 mes = 0,10 puntos	Total puntos

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en DIFERENTE CATEGORIA O ESPECIALIDAD, EN CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y SUS CENTROS INTEGRADOS: X 0,05 (máximo: 6 puntos).

Meses	1 mes = 0,05 puntos	Total puntos

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

TOTAL PUNTOS APARTADO 1 –EXPERIENCIA PROFESIONAL	
--	--

##### 2.-FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos)

###### 2.1-Formación Académica (Máximo: 6 puntos)

2.1.1 GRADO DE DOCTOR.= 3 puntos. Con mención "cum laud" o sobresaliente se añade 1 puntos

Doctorado	1 doctorado = 3 puntos	Total puntos

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	11/16	



2.1.2 MASTER UNIVERSITARIO relacionado con la categoría o puesto específico.= 3 puntos.

Masters	1 master = 3 puntos	Total puntos

2.1.3 DIPLOMAS EXPERTO UNIVERSITARIO relacionado con la categoría o puesto específico: 2 puntos.

Diplomas experto	1 diploma = 2 puntos.	Total puntos

## 2.2-Formación Especializada (Máximo: 9 puntos)

2.2.1 Por haber obtenido otra titulación universitaria de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con las funciones de la categoría a la que se opta= 3 puntos

Otros Títulos/especialidad	1 Título/Especialidad: 3 puntos	Total puntos

## 2.3.-Formación Continuada (Máximo: 30 puntos)

Las actividades de formación serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:

- Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- Haber sido impartidos por alguna de las siguientes instituciones:
  - Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
  - Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.
- Actividades que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de esta Convocatoria:


2.3.1 Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.

Horas discente	1 hora discente= 0,025	Total puntos

2.3.2 Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.

Horas docente	1 hora docente = 0,050 puntos	Total puntos

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	12/16





- Actividades que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta Convocatoria:

2.3.3 Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,050 puntos.

Horas discente	1 hora discente= 0,050	Total puntos

2.3.4 Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.

Horas docente	1 hora docente = 0,10 puntos	Total puntos

2.3.5 Número de cursos académicos desempeñando plaza de PROFESOR ASOCIADO de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto

Nº de Cursos Profesor Asociado.-	Por cada curso = 1 puntos	Total puntos

2.3.6 Número de años de actividades como TUTOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTGRADUADA, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.

Nº de años de Tutor de Formación.-	Por cada 12 meses= 1 puntos	Total puntos

2.3.7 Número de años formando parte de las distintas COMISIONES DE CALIDAD constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos

Nº de años de Comisiones de Calidad.-	Por cada año = 0,10 puntos	Total puntos

<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2 –FORMACIÓN</b>	
---	--

**3.-Otros méritos (Máximo: 20 puntos)**

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

3.1-Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que contengan el ISBN:

- Libro completo: 1 puntos
- Capítulo de libro: 0,30 puntos, máximo 3 capítulos de un mismo libro.

Libro completo	1 libro completo= 1 puntos	Total puntos

<b>Código:</b>	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	<b>Fecha</b>	19/10/2022	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	13/16	



Capítulo de libro	Capítulo de libro = 0,30 puntos	Total puntos

3.2.-Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo convocado:

- En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor" =0,30 puntos
- En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor"= 0,15 puntos

Publicación en revista incluida en JRIF	1publicación= 0,30	Total puntos

Publicac. en revista no incluida en JRIF	1publicación= 0,15	Total puntos

3.3. Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo del puesto convocado:

- De ámbito internacional= 0,20 puntos
- De ámbito nacional= 0,10 puntos
- De ámbito regional= 0,05 puntos

Ponencia ámbito internacional	1 ponencia= 0,20	Total puntos

Ponencia ámbito nacional	1 ponencia= 0,10	Total puntos

Ponencia ámbito regional	1 ponencia= 0,05	Total puntos

3.4. Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo del puesto convocado:

- De ámbito internacional= 0,10 puntos
- De ámbito nacional= 0,05 puntos
- De ámbito regional= 0,025 puntos

Comunicación ámbito internacional	1comunicac.= 0,10	Total puntos

Comunicación ámbito nacional	1comunicac.= 0,05	Total puntos

Comunicación ámbito regional	1comunicac. 0,025	Total puntos

3.5. Por cada premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales relacionados con la categoría y/o especialidad o área de trabajo del puesto convocado:

- De ámbito internacional= 0,50 puntos
- De ámbito nacional= 0,30 puntos
- De ámbito regional= 0,15 puntos

Premio de investigación internacional	1premio inter. = 0,50	Total puntos

<b>Código:</b>	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	<b>Fecha</b>	19/10/2022	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO	<b>Página</b>	14/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



Premio de investigación ámbito nacional	1 premio nac. = 0,30	Total puntos
Premio de investigación ámbito regional	1 premio reg. = 0,15	Total puntos


3.6. Por la superación en la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del SAS con un máximo de 3 convocatorias para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad convocadas a partir del 28 de Octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de 20 de Mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3 punto (máximo 9)

Superación de la fase de oposición OEP	1 superac. = 3 punto	Total puntos

TOTAL PUNTOS APARTADO 3 – OTROS MÉRITOS	
---	--

TOTAL PUNTOS APARTADOS 1- 2 y 3	
---------------------------------	--

<b>Código:</b>	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	<b>Fecha</b>	19/10/2022
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	15/16





## ANEXO IV

### DECLARACION RESPONSABLE

D./ D<sup>a</sup>:

DNI. N<sup>o</sup>:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto sustituto de la categoría de **TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, convocada por Resolución de la Gerencia del Área de fecha de                      de 2022.

#### DECLARO, bajo mi responsabilidad,

La veracidad de datos que consigno y documentación que apporto en relación a los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria ; el cumplimiento del requisito del punto quinto de la Base 3 de la Convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

Así mismo que puedo ocupar el puesto convocado por no estar afectado por causa de incompatibilidad.

En Jerez de la Frontera, a .... de                      ... de 2022.

Firmado:.....

Código:	6hWMS800PFIRMAF4XnvCoGa12imd5g	Fecha	19/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	16/16

